



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE ENMEDIO CELEBRADA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2015.

Siendo las 8,30 horas del día 30 de Octubre de 2015, previa convocatoria al efecto y de acuerdo con la misma se constituyó el Pleno Municipal en sesión ordinaria, con la Presidencia de D. Pedro Manuel Martínez García y asisten los concejales: D. José Moisés Balbas Diez, D^a María Luisa Lucio García, D^a María Martínez Fernández, D. Francisco Mantilla Rodríguez, D. Eduardo Ramos Cabria, D. Esteban Gutiérrez Pérez, D^a Eva Cueva González, D. Bernardo González Longo, D^a María Luz Martínez Balbas, D. Juan Luis Ruiz Ortega.

Secretaria Interventora: D^a Esther Palacio Pérez

Aparejadora Municipal: D^a Ana Belén García Pérez.

1º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Queda aprobada el Acta de la sesión ordinaria del Pleno municipal del día 28 de septiembre 2015.

2º.- INFORMES DE ALCALDIA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las gestiones realizadas y asuntos tramitados durante el corriente mes, quedando el Pleno Municipal enterado.

Resoluciones de empadronamientos: 7-14-26 octubre.

Por la Secretaria se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.

Resoluciones que no son de empadronamiento:

- Resolución 28 de septiembre, solicitar operación de crédito a corto plazo.
- Resolución 28 de septiembre, contratación personal escuela infantil.
- Resolución 1 de octubre, aprobando pago urgente.
- Resolución 8 de octubre, aprobando operación crédito a corto plazo de Tesorería.
- Resolución 14 de octubre, personación Procedimiento abreviado 276/2015

El Pleno queda enterado.

3º.- DEVOLUCION DE PARTE PROPORCIONAL PAGA EXTRAORDINARIA EMPLEADOS MUNICIPALES.

Se explica por el Sr. Alcalde las medidas que en materia de Empleo Público han sido publicadas en el BOC de 12 de septiembre, dentro del R.D. Ley 10/2015 de 11 de septiembre.

No solicitándose turno de intervenciones se somete a votación su aplicación al personal del Ayuntamiento, proponiéndose hacer efectiva la parte proporcional de la paga extra establecida en el mes de diciembre del corriente ejercicio.

Queda aprobada por UNANIMIDAD.

4º.- APROBACIÓN ORDENANZA ESTABLECIMIENTO PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN DDE PISTAS DE PADEL.

Por la Sra. Concejala D^a Eva Cueva, se explica el contenido de la Ordenanza del Precio Público que se presenta a su aprobación y que había sido tratada en la Comisión Informativa del corriente mes de octubre.



Igualmente informa al Pleno Municipal que se había realizado por el Coordinador Deportivo Municipal un estudio de la posible ocupación o previsión de las pistas en el próximo año 2016.

Por la Secretaria Interventora, se adjunta el estudio económico-financiero del Precio Público que se establece en la Ordenanza, tomando como referencia los cálculos de ocupación elaborados por el Coordinador Deportivo en cuanto al ingreso y una estimación del gasto. En principio, se presenta nivelado en sus ingresos y gastos en este primer año. El próximo año podrá calcularse con más precisión.

Se concede un turno de intervenciones.

D. Juan Luis Ruiz Ortega, PSOE, considera que falta el artículo que establezca las exenciones y bonificaciones, como por ejemplo: personas federadas, rentas bajas, etc.

Contesta el Alcalde, ese efecto podría ser a través de los bonos. Es imposible establecer precios más bajos, ya que son casi mínimos.

D. Juan Luis Ruiz Ortega, no se establecen precios especiales para cursos que imparte el Colegio o el AMPA, etc.

Contesta D^a Eva González, que si se contempla en el art. 8º de la Ordenanza.

D. Bernardo González Longo, Grupo PRC, considera que la evaluación efectuada en cuanto a la ocupación es demasiado optimista y quiere que estas pistas no tengan pérdida económica que supongan un gasto al Ayuntamiento.

Por lo expuesto considera que dentro de un año debería hacerse un nuevo estudio económico para evaluar los resultados.

Contesta el Sr. Alcalde que la evaluación de la ocupación se ha hecho a la baja.

En Reinosa han amortizado la inversión en las pistas en un año y medio. En nuestro Municipio se tardará algo más ya que nuestras pistas son casi un pequeño polideportivo.

Se somete a votación la aprobación de la Ordenanza quedando aprobada por 8 votos a favor del Grupo PP (D. Pedro Manuel Martínez García, D. José Moisés Balbas Diez, D^a María Luisa Lucio García, D^a María Martínez Fernández, D. Francisco Mantilla Rodríguez, D. Eduardo Ramos Cabria, D. Esteban Gutiérrez Pérez, D^a Eva Cueva González) y tres abstenciones de los grupos PRC (D. Bernardo González Longo, D^a María Luz Martínez Balbas) y PSOE (D. Juan Luis Ruiz Ortega).

5º.- SOLICITUD TALLER DE EMPLEO, CURSOS DE VALDEOLEA Y CAMPOO DE EN MEDIO PARA EL EMPLEO.

Explica el Sr. Alcalde el contenido de la solicitud presentada.

Se concede un turno de intervenciones:

D. Juan Luis Ruiz Ortega, PSOE, manifiesta que como Alcalde del pueblo de Celada Marlantes pone a disposición del curso 1.000 Ha aproximadamente del Monte de propiedad de la Junta, para impartir las clases. Igualmente pone a disposición una nave para depositar herramientas.

D. Bernardo González Longo, PRC, propone que se haga alguna actuación en el Campo de Golf de Nestares.

Contesta el Sr. Alcalde, dando las gracias a la propuesta formulada por D. Juan Luis Ruiz Ortega, Alcalde Pedáneo del pueblo de Celada Marlantes.



En cuanto a la propuesta del Campo de golf manifiesta que se deberá contar en su caso con CANTUR y la Junta Vecinal de Nestares.

Solicita nuevamente la palabra D. Bernardo González Longo, para comentar que el compost o reciclaje no es contemplado.

Contesta el Sr. Alcalde que se necesita una planta de reciclaje necesaria y se está en gestiones.

No solicitándose más intervenciones se somete a votación el acuerdo de solicitar el Taller de Empleo, según ha quedado explicado a lo largo del presente punto, quedando aprobada por UNANIMIDAD.

6º.-RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CESIÓN DE LA JUNTA VECINAL DE MATAMOROSA, CEMENTERIO DE SAN MIGUEL Y APROBACIÓN DE COMPROMISOS MUNICIPALES EN LA CESIÓN.

Por el Sr. Alcalde se explica el contenido el acuerdo por la Junta Vecinal de Matamorosa, cuyo contenido es el siguiente:

JUNTA VECINAL DE MATAMOROSA
García del Olmo, núm. 16
Móvil 658 02 58 86
39200 MATAMOROSA (Cantabria)

Doña **Blanca Rosa GONZÁLEZ VÉLEZ**, Secretaria habilitada de la Junta Vecinal de Matamorosa (Campoo de Enmedio), por la presente **CERTIFICO:**

Que en Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2015, por la Junta Vecinal de Matamorosa se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"Cesión al Ayuntamiento de Campoo de Enmedio del Cementerio San Miguel, ubicado en Matamorosa y propiedad de esta Junta Vecinal".

Por el Sr. Presidente se inicia este punto del Orden del día explicando como con fechas 23 de diciembre de 2014 y 23 de marzo de 2015, se adoptaron acuerdos por la Junta Vecinal de Matamorosa por UNANIMIDAD y con la asistencia de la totalidad de sus miembros de ceder al Ayuntamiento el CEMENTERIO PÚBLICO que la Entidad Local Menor tiene en propiedad y administra en la finca catastral nº 000900900VN05H0001SZ con la denominación de Cementerio de San Miguel; figurando a su razón en el Inventario de Bienes de la Junta Vecinal de Matamorosa.

Estos acuerdos previos de cesión del cementerio y el servicio público que se viene prestando por la Junta Vecinal, quedó pendiente de ser comunicado al Ayuntamiento y de plantear con esta Administración Municipal los acuerdos correspondientes para plasmar las condiciones bajo las cuales tendrá lugar en su caso la cesión definitiva de la Junta y la aceptación por parte de la Administración Municipal del Suelo, instalaciones y gestión del servicio.



AYUNTAMIENTO DE
CAMPOO DE ENMEDIO

C.I.F. - P 3902700 H
(CANTABRIA)

Plaza Casimiro Sainz, s/n
Telf. 942 75 06 01 - Fax. 942 75 36 05
39200 MATAMOROSA

Continúa explicando el Sr. Presidente, que tras varios encuentros con el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio y su Equipo de Gobierno, se ha planteado el siguiente acuerdo económico que a continuación literalmente se copia:

1º El Ayuntamiento abonará a la Junta Vecinal de Matamorosa la cantidad de 11.700 € en concepto de cesión de 13 nichos, números que a continuación se detallan: nº 32-43-44-48-52-56-64-68-72-76-80-69-73; pago que deberá efectuarse a la mayor brevedad.

2º La Junta Vecinal abonará al constructor Don Jesús Fernández Chausal la cantidad de 16.027 € por la compra de 55 columnarios, con lo que quedará finalizada la deuda de columnarios.

3º El Ayuntamiento abonará a la Junta Vecinal de Matamorosa la cantidad de 16.027 € (como parte del acuerdo de cesión quedando nichos y columnarios y elementos de trabajo: andamios, escaleras, segadoras y mangueras, en propiedad del Ayuntamiento) en cuanto a las arcas municipales le sea posible, pero siempre dentro del ejercicio 2016.

Por el Sr. Presidente, se propone a la Junta Vecinal que se adopte acuerdo de aceptación de las condiciones económicas expuestas en la cesión del Cementerio Público San Miguel, considerando que esta cesión cumple con tres finalidades públicas que notoriamente contribuirán al bienestar social de nuestros vecinos:

1º Posibilitar que el Ayuntamiento de Campoo de En medio pueda prestar el servicio municipal del Cementerio y Actividad Funeraria que tiene establecido como competencia propia a tenor del art. 25.2 k) de la Ley 7/85 Reguladora de Bases y Régimen Local en su redacción dada por la Ley 7/2013 de Sostenibilidad a la Administración Local.

2º La Administración Municipal sin lugar a dudas contando con unos recursos humanos y económicos suficientes para la gestión de este servicio público, ahora definido por Ley como de competencia propia, está en la mejor disposición de dar el servicio en los niveles de calidad máximos a todos nuestros vecinos.

3º Esta Junta Vecinal ha venido gestionando desde hace años el Cementerio Público San Miguel pero con la precisión legal establecida por la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, entiende que el mandato legal se cumple más eficientemente posibilitando a la Administración Municipal que dé cumplimiento a sus competencias propias.

Se informa a su vez, que la Junta no tiene adquirido compromisos de ningún tipo de contratación ni deudas económicas que afecten al cementerio; salvo la ya indicada con Don Jesús Fernández Chausal por los columnarios.

No pidiéndose turno de intervenciones por los Sres. Vocales asistentes se propone seguidamente por el Sr. Presidente se vote la propuesta de cesión por las motivaciones expuestas y acuerdo económico detallado, dándose traslado de ser aprobada al Pleno Municipal del Ayuntamiento de Campoo de En medio, quien establecerá de considerarlo oportuno la necesidad de someter la cesión planteada a exposición al público para general conocimiento y alegaciones si procediera.

Por último el Sr. Presidente traslada a la Junta Vecinal y a todo el pueblo de Matamorosa el agradecimiento que el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio le ha manifestado por



el acuerdo económico tan desinteresado y generoso que le ha sido propuesto y que hará posible dentro de las limitaciones presupuestarias del Ayuntamiento el que este pueda tener un Cementerio Municipal al servicio de todo el Municipio.

Queda aprobado por UNANIMIDAD de los 3 vocales asistentes y el Presidente, siendo 4 el número legal de miembros de esta Junta Vecinal.

En Matamorosa, a 21 de octubre de 2015, con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Junta Vecinal, al solo efecto de ser entregada en el Ayuntamiento de Campoo de Enmedio.

Vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA
JUNTA VECINAL DE MATAMOROSA



Fdo. José Antonio GONZÁLEZ MERINO

EL SECRETARIO HABILITADO

Fdo. Blanca Rosa GONZÁLEZ VÉLEZ

Seguidamente expone el Sr. Alcalde que el presente acuerdo fue aprobado favorablemente y por unanimidad en la pasada Comisión Informativa, donde se informó por la Secretaria Interventora que en el expediente tramitado por la Junta Vecinal y presentado al Ayuntamiento se encontraba la documentación suficiente para ser aprobada la ratificación del acuerdo de cesión y posteriormente solicitar la autorización preceptiva del Gobierno de Cantabria en cuanto a la disponibilidad de los terrenos.

Por otra parte, como quiera que en el acuerdo se contemplan unas obligaciones o compromisos que deben asumir el Ayuntamiento de aprobarse la cesión del cementerio, se propone no solo aprobar la ratificación de la cesión de la Junta Vecinal de Matamorosa en el expediente de disponibilidad de su propiedad, sino también la aceptación de los compromisos económicos y de gestión que de ella se desprenderían.

No pidiéndose turno de intervenciones, y sometido a votación queda aprobado por UNANIMIDAD.

7º.- SOLICITUD DE CESIÓN "CASA DE LOS CAMINEROS" EN MATAMOROSA A MINISTERIO DE FOMENTO.

El presente acuerdo se explica por el Sr. Alcalde que ha sido tratado en la Comisión Informativa y aprobado por unanimidad su informe favorable.



D. José Moisés Balbas, explica que es un local de 671 m², donde podrían impartir cursos, actividades varias para jóvenes, etc.

D. Juan Luis Ruiz Ortega, PSOE, manifiesta que en otras ocasiones se ha solicitado y no se ha tomado en consideración.

Contesta el Sr. Alcalde, que ya se han iniciado conversaciones con el Delegado del Gobierno.

No solicitándose más intervenciones por el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de solicitar al Ministerio de Fomento la cesión de dicho local, quedando aprobado por unanimidad.

Por urgencia y fuera del Orden del día se acuerda ser tratado el siguiente punto.

“ACONDICIONAMIENTO DE VIALES EN REQUEJO”

Por el Sr. Alcalde se procede a explicar el contenido del Proyecto de “Acondicionamiento de Viales en Requejo” para el que nos ha pedido la Consejería de Obras Públicas y Vivienda se adopten por el Pleno Municipal los siguientes ACUERDOS:

- Acuerdo de aprobación de la citada actuación por el órgano competente de esa Corporación.
- Compromiso de aceptación de las obras y de que, una vez efectuada la recepción de las mismas los gastos de conservación y mantenimiento correrán a cargo de ese Ayuntamiento.
- Certificado de la existencia de los permisos y autorizaciones necesarias para la correcta ejecución de las obras.

Por el Sr. Alcalde no solicitándose turnos de intervención se somete a la aprobación Plenaria los acuerdos exigidos en el escrito de la Consejería de fecha 27/10/2015, que han sido expuestos, quedando aprobado por UNANIMIDAD.

Por urgencia y fuera del Orden del día se acuerda ser tratado el siguiente punto:

“INCLUSION DE FERIA DE GANADO DEL AÑO 2016 EN EL CALENDARIO”.

Se propone como viene haciéndose se celebrará el 3º domingo de Octubre.

Sometida a votación al no pedirse intervenciones, queda aprobado por UNANIMIDAD

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Juan Luis Ruiz Ortega, PSOE, pregunta por la pasarela peatonal sobre el río Hijar. Se han efectuado publicaciones en la prensa y se necesita saber en qué estado se encuentra y los problemas técnicos.

Contesta el Sr. Alcalde.

La cimentación está correctamente efectuada. Es una obra de la Consejería del Gobierno de Cantabria. La cimentación ejecutada y proyectada es la correcta, pero se ha querido cambiar los cables a 105 toneladas en lugar de 90 toneladas para mejorar aún más. Ello implica un modificación en las obras de 20.000 a 30.000 euros. Supone todo ello la aprobación del modificación y su trámite por el órgano contratante, que como se ha dicho es el Gobierno de Cantabria.



AYUNTAMIENTO DE
CAMPOO DE ENMEDIO

C.I.F. - P 3902700 H
(CANTABRIA)

Plaza Casimiro Sainz, s/n
Telf. 942 75 06 01 - Fax. 942 75 36 05
39200 MATAMOROSA

Estas obras son muy novedosas en España y es la razón de que lleven más tiempo.

D. Bernardo González Longo, PRC, solicita la palabra manifestando que estas obras tenían un Presupuesto cerrado. Pregunta si esta demasía que explica el Sr. Alcalde será pagada por la Consejería.

Contesta el Sr. Alcalde que el modificado será pagado por la Consejería al igual que el principal de las obras ya que entra dentro del límite permitido en Ley.

D. Bernardo González Longo, pregunta por las obras en la Plaza de Requejo. Se le ha dado explicaciones en la Comisión Informativa, pero considera que es preocupante.

Contesta D. José Moisés Balbas, que afortunadamente hoy puede dar buenas noticias sobre dichas obras, ya que le han comunicado su comienzo el martes de la próxima semana.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar en esta Sesión la Presidencia la levantó a las 10,00 horas en el lugar y fecha indicados al comienzo de todo lo cual yo la Secretaria doy fe, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Matamorosa a 30 Octubre de 2015.

VºBº

EL ALCALDE

D. Pedro Manuel Martínez García

LA SECRETARIA

Dª Esther Palacio Pérez

